RESOLUCIÓN 02/917/12
DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL A INICIAR LOS TRAMITES PARA MODIFICAR LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS EMITIDAS POR LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/12 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).

VISTO: *La Nota DCP Nº 86/2012 de la Dirección de Contrataciones de la Dirección Nacional de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN; las disposiciones de la Ley 2051/03, y;*

CONSIDERANDO: *Que, por Nota DCP Nº 86/2012 la Dirección de Contrataciones solicita a la Dirección General la ampliación de la vigencia y la ampliación del 20% del monto adjudicado en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/12 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN" con la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y;*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Que, tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Que, no podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

Que, las pólizas han sido emitidas en fecha 24 de febrero de 2013. La vigencia del mismo es hasta el 31 de diciembre de 2012, por lo que se encuentra cumplida la condición de que esta ampliación sea dispuesta dentro de los 12 meses de su suscripción. Igualmente, la vigencia a ser ampliado se encuentra dentro del límite porcentual permitido por la norma.

Que, se cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente para la ampliación requerida en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales"

Que, en estas condiciones, corresponde se autorice a la DCP a que disponga los trámites necesarios para la suscripción de la adenda mediante la que se disponga la ampliación solicitada.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración y Directora General - DIBEN

RESOLUCIÓN 02/917/12
DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL A INICIAR LOS TRAMITES PARA MODIFICAR LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS EMITIDAS POR LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/12 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones:*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Dirección Nacional de Beneficencia y Ayuda Social a iniciar los trámites necesarios a efectos de ampliar la vigencia y el incremento del monto de las Pólizas emitidas por la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A..en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN".***

Art. 2°.- *Modificar la vigencia y el monto de Pólizas emitidas por EL GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., en cuanto a la vigencia hasta el 27 de febrero de 2013 e incrementar el monto adjudicado hasta un monto máximo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones), según el anexo N° 1 "Detalle de servicios incrementados" la que forma parte de la presente resolución con 1(una) foja.*

Art. 3°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General

ANEXO I

DETALLE DE SERVICIOS INCREMENTADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 01/12 - ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN

ITEM	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	Montos correspondientes a ampliacion del 20%
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO PARA EDIFICIO Y CONTENIDO DEL MISMO	UNIDAD	EVENTO	1	2.920.500	2.920.500	584.100
2	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO DE LOCAL	UNIDAD	EVENTO	1	4.290.000	4.290.000	858.000
3	84131603-001	SEGURO CONTRA ACCIDENTE PERSONALES	UNIDAD	EVENTO	1	16.863.000	16.863.000	3.372.600
4	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVILES	UNIDAD	EVENTO	1	28.226.500	28.226.500	5.645.300
5	84131512-001	SEGURO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	3.850.000	3.850.000	770.000
6	84131512-002	SEGURO PARA EQUIPO ELECTRONICOS	UNIDAD	EVENTO	1	3.850.000	3.850.000	770.000
						TOTAL	60.000.000	12.000.000

Obs. 1.- Las pólizas adquiridas por el monto adjudicado tienen cobertura de 290 (doscientos noventa) días
2.- El valor de pólizas /día es de Gs 206.897 (Guaraníes doscientos seis mil ochocientos noventa y siete).-
3.- Haciendo el calculo correspondiente por día, arroja que, por Gs. 12.000.000 al costo de Gs. 206.897 por día se obtendrá una cobertura de 58 días calendario.-
4.- los 58 días calendario van desde el 31/12/12 al 27/02/13.-

Prof. JULIA BENITEZ
Presidenta del Consejo de Administración
y Directora General - DIBEN